

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 071**

**Artículo Único.-** Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones, relativo al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en los siguientes términos:

Presidente:	Dip. Marcos Mendoza Vázquez
Suplente:	Dip. José Arturo Salinas Garza
Vicepresidente:	Dip. Gloria Concepción Treviño Salazar
Suplente:	Dip. Marco Antonio González Valdez
Primer Secretario:	Dip. Alicia Maribel Villalón González
Suplente	Dip. Alhinna Berenice Vargas García
Segundo Secretario:	Dip. Laura Paula López Sánchez
Suplente:	Dip. Leticia Marlen Benvenutti Villarreal
Vocal:	Dip. Jorge Alan Blanco Durán
Suplente:	Dip. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Vocal:	Dip. Eva Margarita Gómez Tamez
Suplente:	Dip. José Luis Santos Martínez
Vocal:	Dip. Cosme Leal Cantú
Suplente	Dip. Felipe de Jesús Hernández Marroquín
Vocal:	Dip. Rubén González Cabrieles
Suplente:	Dip. Marco Antonio Martínez Díaz

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entra en vigor al momento del término del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Constitucional.

**Segundo.-** La Diputación Permanente celebrará su primer sesión de conformidad con lo establecido por el Artículo 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 160 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, el día lunes 21-veintiuno de Diciembre de 2015-dos mil quince.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de Diciembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN  
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL